

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61218 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 741/2016, con NIG 4109142M20160001890, por auto de 2/11/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COESA MANTENIMIENTO, S.L., con CIF B41847203 y con domicilio en calle Cervantes, 4, bajo B, en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª CARLOS AGARRADO ESTUPIÑA, Avda. República Argentina, 21 a 6.ª, móvil 656391563 y dirección electrónica:cagarrado@hispa-iuris.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160082892-1